



Proceso Permanente de Asignación de Áreas

Carta Presentación Documentos para Habilitación Participantes Plurales

_____ (Ciudad), ____ de _____ (mes) de 20__ (año)

Señores

Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas
Avenida Calle 26 No. 59 – 65, Piso 2
Bogotá, Colombia
Tel: (571) 593-17-17
Fax: (571) 593-17-18

Referencia: Proceso Permanente de Asignación de Áreas
Participante Plural (*Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura*): _____
Operador: _____

El suscrito, _____, (*nombres y apellidos completos*),
identificado con _____ (*cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso*) No. _____ expedida(o) en _____ (*ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero*), en condición de Representante Convencional de _____ (*Participante Plural*), con domicilio principal en _____, (*ciudad*), debidamente autorizado para el efecto por _____ (*Convenio de Consortio, de Unión Temporal o Promesa de Contrato de fecha*), se permite someter a consideración de la ANH el conjunto de documentos requeridos para obtener





Habilitación, con los cuales se acredita la Capacidad Jurídica y Económico Financiera de la asociación peticionaria, con el fin de participar en el Procedimiento identificado en la referencia, para Solicitar Incorporación de Áreas, desarrollar actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos y celebrar el o los Contratos que lleguen a serle adjudicados para el efecto, de acuerdo con la relación que se consigna en el Índice correspondiente.

Además, el suscrito declara que la Asociación que representa:

1. Se compromete a informar a la ANH, bajo su exclusiva responsabilidad, con la debida anticipación y por escrito, cualquier modificación que se registre en dirección, teléfonos y correo electrónico, puesto que la Entidad parte de los consignados en esta Carta para todos los efectos relacionados con comunicaciones y notificaciones.
2. Los Formatos adjuntos fueron diligenciados con información exacta, veraz y fidedigna, al tiempo que la documentación que los soporta se ajusta a la realidad y fue obtenida con sujeción a las instrucciones impartidas en el texto de aquellos, en las correspondientes instrucciones y en los Términos de Referencia, sin que se hubieran introducido cambios o ajustes ni alterado el orden de la información solicitada.
3. Conoce que la ANH se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de realizar comprobaciones respecto de los documentos aportados, sea de manera previa o posterior a la Habilitación, a la Adjudicación e, inclusive, a la celebración del correspondiente Contrato o Contratos.
4. **El Operador tiene y conservará por lo menos un treinta por ciento (30%) de participación en la Asociación, asumirá las actividades de Exploración, Evaluación y Producción, el liderazgo y la representación de la Asociación, así como la conducción de la ejecución contractual y de las relaciones con la ANH.**
5. El Operador y quien o quienes acreditan la Capacidad Económico Financiera, no cederán ni transferirán total ni parcialmente el o los Contratos proyectados, ni su respectiva participación e interés en el o los mismos, sin autorización previa, expresa y escrita de la





ANH. En todo caso, el cesionario debe reunir, cuando menos, los requisitos de Capacidad del cedente.

6. Acepta y se obliga a que eventuales cesiones del Operador a otro integrante del Contratista Plural, están limitadas a que aquél mantenga por lo menos un treinta por ciento (30%) de participación y a que se conserven las condiciones determinantes de la Habilitación, adjudicación y la celebración del o los Contratos.
7. Se compromete a informar a la ANH, **dentro de los treinta (30) Días Calendario siguientes a su perfeccionamiento**, cualquier transacción corporativa que comporte cambio de Beneficiario Real o Controlante del Operador y/o de quien o quienes acreditan los requisitos de Capacidad con fundamento en los cuales se obtiene Habilitación y eventual adjudicación de Contrato o Contratos, y a acompañar los soportes que permitan establecer la conservación de los requisitos de Capacidad. Las mismas reglas se aplican a fusiones, **operaciones de integración patrimonial** o escisiones del Operador o cualquier otro integrante de asociación, que hubiera acreditado dichos requisitos de Capacidad.

Las notificaciones, comunicaciones y, en general, la correspondencia relacionada con la la Habilitación, debe cursarse a la siguiente dirección, no obstante que la Asociación que represento tiene claro que las actuaciones inherentes a la misma se publicarán en la *Página Web* de la ANH.

Solicitante:

Representante(s) Convencional(es)

Dirección:

Ciudad:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Persona de Contacto





Con toda atención,

(Firma)

Nombre completo

Documento de Identificación

Representante Convencional

[Consortio/Unión Temporal/Promesa de Sociedad Futura]

